



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO CONSOLIDADO)





CÓDIGO DE ÉTICA
Y CONDUCTA



ÍNDICE

MENSAJE DE NUESTRO CEO 3

CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y TENER ÉTICA EN LOS NEGOCIOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS 4

NUESTROS COMPROMISOS

01.

COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS

1.1. Salud y seguridad en el trabajo 7
1.2. Prevención del acoso, respeto e igualdad de oportunidades 8
1.3. Gestión y control de activos 9
1.4. Gestión de información 10
1.5. Aplicación de tecnología de inteligencia artificial 11

02.

COMPROMISOS COMO EMPRESA SOSTENIBLE

2.1. Protección del medio ambiente y transición energética 13
2.2. Derechos humanos 14
2.3. Control, gobierno y cumplimiento en nuestras operaciones 15
2.4. Lucha contra el soborno y la corrupción 16
2.5. Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo 17

03.

COMPROMISOS EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

3.1. Conflictos de interés 19
3.2. Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y sindicatos 20
3.3. Relaciones con socios de negocio, proveedores, clientes y otros grupos de interés 21

04.

COMPROMISOS OPERANDO EN LOS MERCADOS

4.1. Defensa de la competencia 23
4.2. Propiedad intelectual e industrial 24
4.3. Manipulación de mercado 24
4.4. Comercio internacional 25
4.5. Medios de comunicación y transparencia informativa 26

¿QUÉ HACEMOS EN CASO DE INDICIOS DE INCUMPLIMIENTO O DE POSIBLE MALA CONDUCTA? 27

ACTUALIZACIÓN, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN 27

GLOSARIO 28

MENSAJE DE NUESTRO CEO

En Cepsa, transformamos la energía y la movilidad para entre todos mejorar el mundo. Este es el propósito que guía nuestros valores y estrategia para 2030, "Positive Motion", con la que queremos convertirnos en líder de la movilidad sostenible, biocombustibles e hidrógeno verde en España y Portugal, y ser un referente de la transición energética, que debe ser justa e inclusiva.

Nuestro Código de Ética y Conducta, de obligado cumplimiento, es un instrumento con el que establecemos los comportamientos adecuados por parte de todos nuestros empleados y públicos de interés. Por lo que es una garantía de respeto y responsabilidad que está presente en todo lo que hacemos. También nos permite asegurarnos de que los terceros con los que trabajamos comparten principios éticos y conductas comunes a los nuestros.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Cepsa contiene las pautas que rigen la actuación de la compañía atendiendo a criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG, por sus siglas en inglés). Además, nuestro Canal de Integridad está disponible para que todas las personas puedan reportar de buena fe cualquier incumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta de forma totalmente confidencial y libre de represalias, y se ha convertido en una herramienta fundamental para que hagamos nuestro trabajo de forma correcta.

Todas las personas que trabajamos en Cepsa tenemos la responsabilidad de actuar íntegra y honestamente para velar en todo momento por la reputación de la compañía, generando impactos positivos para la sociedad.

El comportamiento ético, el cumplimiento de la ley y la transparencia están siempre presentes en todas nuestras acciones, al mismo tiempo que reforzamos nuestros compromisos con la seguridad, el bienestar y el desarrollo de todos nuestros equipos y comunidades.

La ética está integrada en la cultura corporativa de Cepsa, porque nos importan las personas y, al mismo tiempo, es clave para que entre todos cuidemos del planeta y construyamos un futuro energético sostenible. Afrontamos el cambio y los retos que abordamos con entusiasmo, ilusión y valentía, liderando proyectos vanguardistas en los que el cumplimiento de la ley y la tolerancia cero ante cualquier tipo de comportamiento inadecuado son esenciales.

Como compañía energética global, creamos más valor trabajando juntos de manera efectiva con respeto, honestidad e integridad, conectando con las personas, así como con nuestros clientes, proveedores y accionistas, para alcanzar resultados excelentes. Todo ello, con el objetivo de avanzar en nuestro camino hacia la descarbonización y la sostenibilidad.

Maarten Wetselaar,
CEO de Cepsa



► CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y TENER ÉTICA EN LOS NEGOCIOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

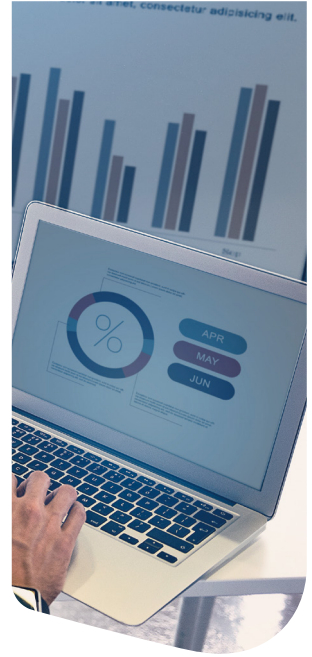
Todos los empleados debemos actuar íntegramente incluso en situaciones difíciles o bajo presión.

Si alguna vez te encuentras ante esta circunstancia debes plantearte las siguientes preguntas:

1. ¿Es legal?
 2. ¿Es coherente con nuestros principios y valores?
 3. ¿Cumple con lo recogido en nuestro Código de Ética y Conducta?
 4. ¿Está acorde a nuestras Políticas y normativa interna?
 5. ¿Me sentiría cómodo si la decisión apareciese publicada en los medios de comunicación?
 6. ¿Puedo contar en público la tarea en la que estoy involucrado y no por ello ser objeto de reprobación alguna?
- Leer y entender el Código. Si tienes alguna duda puedes dirigirte a la Oficina de Ética y Cumplimiento a través del [Canal de Integridad](#).
 - Realizar la formación relativa al Código de Ética y adherirte al cumplimiento de éste.
 - Tener un comportamiento coherente con los más altos estándares éticos, actuando como ejemplo en la aplicación del Código de Ética y Conducta en cada una de tus actividades diarias.
 - Notificar a la Oficina de Ética y Cumplimiento de buena fe, cualquier sospecha o presunta infracción del Código.

Y no te olvides de:





Es responsabilidad de todos los empleados de Cepsa velar por la integridad y reputación de la compañía. Por ello, ante un posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o externa, tenemos obligación de comunicarlo de la forma más inmediata posible.

- Escuchando y respondiendo a las inquietudes que surjan.
- Velando porque nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias, y asegurando que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código del que se tenga conocimiento.

Recuerda que, si eres gestor de equipos de personas, tu misión en el cumplimiento y divulgación de este Código debe de ser ejemplar, demostrando tu verdadero liderazgo íntegro:

- Velando porque las personas bajo tu responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativas aplicables.
- Liderando con el ejemplo.
- Apoyando a tus colaboradores cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
- Creando un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.





NUESTROS COMPROMISOS

01. COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS



1.1 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Hacer prevalecer la seguridad y salud de los trabajadores siempre, aplicando el principio de que todos los accidentes son evitables, destinándose para ello los recursos necesarios.
- Asegurar que los empleados de Cepsa son debidamente informados, capacitados y sensibilizados en materia de seguridad, potenciando los mecanismos para la consulta y la participación de los trabajadores y de sus representantes cuando existan, invirtiendo recursos en generar y difundir el conocimiento, y reportando el desempeño de la organización.

Asimismo, requerir a proveedores y contratistas que tengan a sus profesionales formados en dicha materia, previamente a trabajar para Cepsa.

- Mantener la protección de la salud y seguridad de clientes y la población en general en el ciclo de vida los productos que fabrica y comercializa la compañía.
- Impulsar sistemas de gestión sostenibles y eficaces mediante la planificación de actividades de revisión, análisis, corrección y mejora continua, en consonancia con el contexto y la estrategia de la compañía.
- Mantener nuestros lugares de trabajo libres de alcohol y drogas. El consumo de alcohol y el uso, posesión o distribución de sustancias ilegales está prohibido en los mismos.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Participar de forma activa en todas las actividades de formación que se requieran.
- Cuidar de tu seguridad y salud y de las personas con las que te relacionas en todas las actividades que desarrolles y demostrar la diligencia suficiente cuando tratas aspectos de seguridad y salud, incorporando los equipos de protección individual requeridos.
- Reconocer, anticipar y evaluar los riesgos relativos a seguridad y salud en el trabajo antes de tomar cualquier decisión para adoptar las medidas adecuadas para evitarlos.
- Estar en alerta a lo que está sucediendo a tu alrededor y comunicar cualquier accidente, lesión, preocupación de salud, seguridad o situación insegura que observes, parando inmediatamente los trabajos si fuera necesario.

Recuerda. La Seguridad y el bienestar es clave para poder realizar nuestro trabajo.





1.2 PREVENCIÓN DEL ACOSO, RESPETO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Nuestro compromiso con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de Naciones Unidas, nos lleva a trabajar aún más por la igualdad de oportunidades, fomentando la diversidad sin discriminar a nadie a la hora de contratar, promocionar o remunerar a nuestros empleados.
- Condenamos cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre los empleados, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.
- Nos comprometemos a cumplir con el derecho a la desconexión digital por parte de sus empleados.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Fomentar el empleo digno, respetando escrupulosamente el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso y rechazar cualquier forma de explotación laboral en Cepsa, en sus socios, proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés.
- Tratar a las personas con las que te relaciones con respeto, dignidad y profesionalidad, sin amenazar, humillar ni discriminar usando palabras o acciones sugestivas o despectivas, adaptando tu comportamiento a las culturas locales.
- Ser objetivo y asegurarte de que tus sentimientos, prejuicios y preferencias personales no influyan sobre las decisiones relativas al empleo tales como contratación, evaluación, ascenso, formación, asignación de tareas, desarrollo, disciplina, indemnización y despido.
- No invadir el espacio personal de los demás o el contacto físico no deseado.
- Respetar el derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

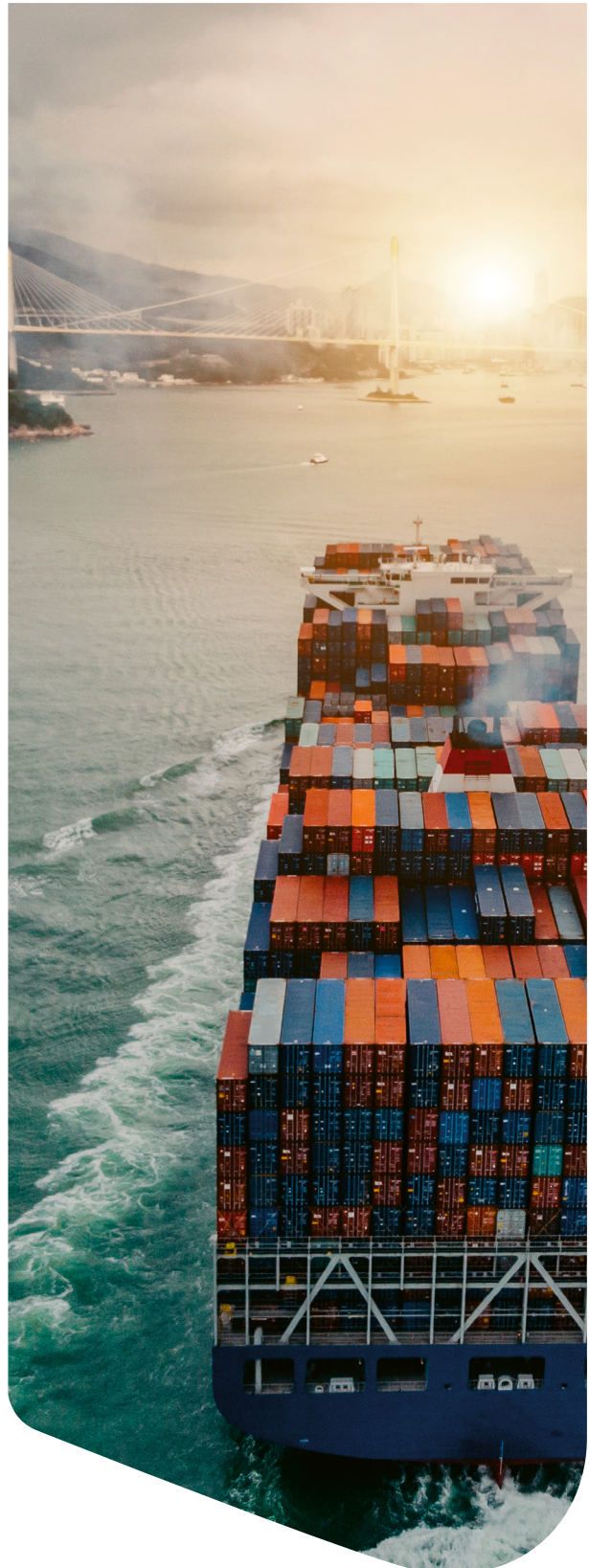
1.3 GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS

- Los activos de la compañía los componen todos los recursos materiales y las propiedades intangibles como son la imagen, la reputación, la información, las ideas patentadas y no patentadas, las instalaciones, o los programas y sistemas informáticos, entre otros.
- Nos comprometemos a poner a disposición de nuestros empleados los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.
- Los empleados somos responsables de la adecuada utilización de los activos, hacer un uso responsable de ellos, así como protegerlos frente al mal uso, abuso o fraude.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Realizar un uso responsable de la marca Cepsa y no hacer uso de ella en comunicaciones privadas o no relacionadas con la actualidad real de la compañía.
- No acceder, descargar, almacenar, usar o enviar contenido inapropiado, sin derechos de uso o ilegal en el ordenador de la compañía o en sus dispositivos móviles, poniendo máxima precaución ante correos o enlaces sospechosos.
- No participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, hurto, uso incorrecto, fraude, destrucción, préstamo, venta o disposición de activos de forma no autorizada.
- Ser cuidadoso y no compartir ni tu tarjeta de acceso a las instalaciones, ni las contraseñas de acceso a los sistemas.



1.4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

- Adoptamos los medios y herramientas de seguridad pertinentes y legalmente adecuados para proteger la información frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionado como accidental y nos comprometemos a poner las medidas necesarias para salvaguardar la información.
- Aquella información que no sea necesaria, la eliminaremos atendiendo a los requerimientos de la normativa vigente sobre protección de datos.
- Garantizamos la protección y el uso apropiado de los datos de carácter personal, tanto de empleados como los de nuestros grupos de interés, cumpliendo con la normativa que le resulte de aplicación en todos los países donde operamos.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Clasificar la información y adoptar las medidas de seguridad que se establecen para el nivel de clasificación determinado, que la compañía pone a tu disposición.
- Ser discreto y mantener la debida diligencia al hablar, escribir, imprimir o compartir cualquier información relacionada con Cepsa o con personas no autorizadas, especialmente en espacios públicos.
- No divulgar o extraer información de Cepsa ni de terceros que figure como clasificada sin las autorizaciones pertinentes.





1.5 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- Hacemos un uso responsable y ético de la inteligencia artificial respetando la ley y entendiéndola como una oportunidad para el progreso.
- Nos comprometemos a utilizar las nuevas tecnologías con rigor, transparencia y seguridad para que nos ayuden a una mejor toma de decisiones y en consonancia con nuestros principios y valores.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Ser responsable en la aplicación de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, en la operativa, productos y servicios que conforman la actividad de Cepsa.
- Asegurarte que se introducen los criterios éticos y de fiabilidad en la aplicación de la inteligencia artificial, sin sesgos o criterios de funcionamiento que infrinjan nuestros principios de conducta.



NUESTROS COMPROMISOS

02.

COMPROMISOS COMO EMPRESA SOSTENIBLE



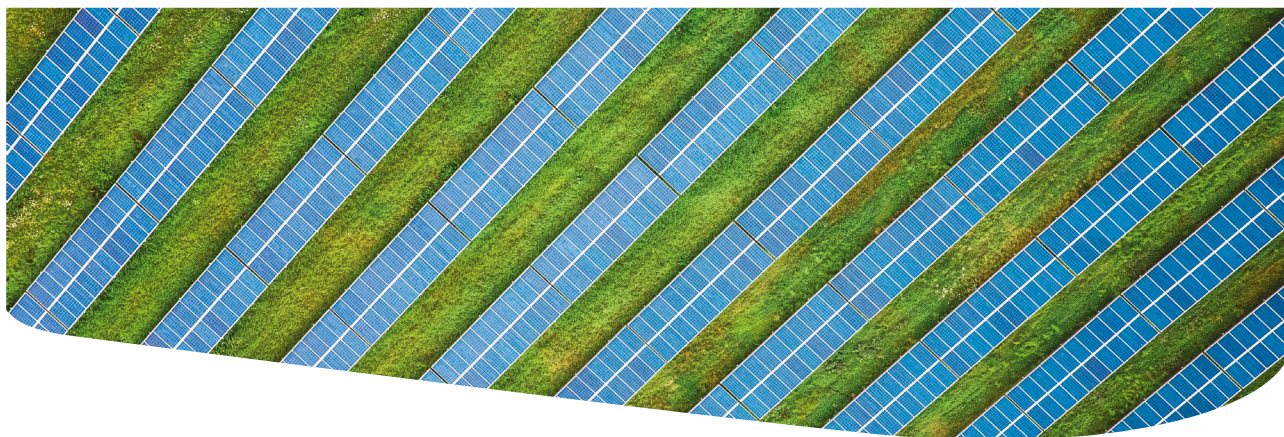
2.1 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- Minimizar y si es posible evitar el impacto en el ecosistema, especialmente en los recursos hídricos, los residuos, el suelo, la biodiversidad, la atmósfera, el ruido, los olores y el impacto lumínico.
- Asegurar que los empleados son debidamente informados, capacitados y sensibilizados en materia de protección ambiental, invirtiendo recursos en generar y difundir el conocimiento, y reportando el desempeño de la organización.
- Utilizar los recursos de manera eficiente asegurando que el valor de los productos y los materiales se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos y optimizando la gestión de los mismos, apoyando economía circular.
- Impulsar sistemas de gestión sostenibles y eficaces mediante la planificación de actividades de revisión, análisis, corrección y mejora continua, en consonancia con el contexto y la estrategia de la compañía.
- Promover la investigación y la innovación, la protección del medio ambiente y el consumo sostenible.
- Mitigar las emisiones de CO₂ asociadas a las actividades de la compañía, ya sean en sus instalaciones productivas o en su cartera de productos, alineándose con su ambición de reducción de impacto climático y de transición energética.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Conocer, comprender y cumplir la regulación y normativa aplicable en materia de medio ambiente, promoviendo el desarrollo, asistencia y participación en todas las actividades de formación requeridas en dicha materia.
- Incorporar la sostenibilidad en todas las actividades que desarrolles y demostrar la diligencia necesaria cuando trates aspectos de medio ambiente.
- Utilizar los recursos de manera eficiente, reduciendo al mínimo la generación de residuos.
- Usar razonable y adecuadamente los recursos hídricos, contribuyendo a la calidad de éstos y abogando por una reducción de la huella hídrica asociada.
- Estar en alerta a lo que está sucediendo a tu alrededor y comunicar cualquier accidente, incidente o preocupación de medio ambiente.
- Promover un comportamiento sensible con los impactos del cambio climático, ser conscientes de la energía que empleamos y en la medida de lo posible, minimizarla y optar por productos bajos en carbono.





2.2 DERECHOS HUMANOS

- Nuestro compromiso es firme y sólido con todos los derechos humanos, particularmente con aquellos ligados a la actividad empresarial, la infancia y juventud, el derecho de libre asociación sindical o el respeto hacia las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Que todas las actividades de nuestro negocio cumplan y respeten la regulación sobre los derechos humanos.

2.3 CONTROL, GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO EN NUESTRAS OPERACIONES

- Somos transparentes en las operaciones, cumpliendo con la regulación vigente que sea aplicable en la actividad, en cada país y territorio donde operamos.
- Las Delegaciones de Autoridad establecen la estructura de toma de decisiones de una empresa. Cepsa no tolerará las decisiones adoptadas fuera de la estructura de poderes delegada en cada caso.
- Contamos con los mecanismos y controles adecuados alineados con la regulación para que el registro y contabilidad de las transacciones sean precisos y claros. Reportamos de forma transparente nuestra actividad financiera y no financiera anualmente a través de nuestro Informe de Gestión Integrado publicado en nuestra web.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Conocer y cumplir la regulación aplicable a tu actividad, teniendo presente las consecuencias económicas o reputacionales para Cepsa.
- Tomar las decisiones bajo el marco de delegación otorgado.
- Dejar trazabilidad de las decisiones adoptadas y registrar con exactitud las transacciones, guiándote por los principios de transparencia y veracidad.
- Registrar las operaciones de negocio y financieras en el periodo correcto, cumpliendo siempre con las normas internacionales de información financiera y no financiera.
- Supervisar las actividades bajo tu responsabilidad, manteniendo el sistema de control que Cepsa tiene implementado para garantizar el cumplimiento de la regulación y normativa interna.



2.4 LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

- Prohibimos los sobornos, ventajas injustas y otros actos de corrupción, tales como la aceptación o entrega de regalos mediante pagos en efectivo en el ámbito privado o público.
- Cepsa permite el intercambio de atenciones y regalos en el entorno profesional sólo cuando sea razonable y entre dentro de la normalidad en las relaciones de negocio; y prohíbe cualquier atención o regalo que pueda dar lugar a sospechas de corrupción.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- No prometer, ofrecer, dar o aceptar pagos u otro obsequio de valor, ya sea directamente o a través de un tercero, con el propósito de ganar un negocio o de influir indebidamente en una decisión comercial o empresarial.
- Aplicar criterios objetivos de selección en la invitación a nuestros clientes a eventos de empresa y viajes de incentivos, y no utilizarlos como forma de influir en sus decisiones.
- Realizar los pagos siempre con los documentos, las facturas o los recibos correspondientes que describan de manera completa y precisa el objeto del pago y que sean registrados de forma fiel y completa en nuestros procesos internos.



2.5 LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

- Operamos conforme a la regulación, por eso evitaremos siempre cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin actividades ilícitas, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- Aseguramos el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y procuramos una adecuada coordinación de la política fiscal con la consecución del interés social y del apoyo a la estrategia empresarial a largo plazo, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.
- Colaboramos con las autoridades fiscales para detectar y prevenir prácticas fiscales fraudulentas que puedan producirse en los mercados en los que estamos presentes.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- No realizar pagos no especificados en el contrato correspondiente, o a terceras partes o a cuentas bancarias no previstas en el mismo, poniendo especial atención para no aceptar cláusulas donde el tercero elija unilateralmente el lugar del pago.
- No realizar negocios con clientes, proveedores y socios involucrados en actividades comerciales que usen fondos de fuentes ilegítimas, o si sospechas fundamentadamente que así lo hicieran.
- No realizar o recibir transferencias de fondos inusuales procedentes o dirigidas a países con leyes de secreto bancario, escaso control contra el blanqueo de capitales, paraísos fiscales o países donde el índice de corrupción es elevado.
- Conocer a la tercera parte con la que vas a hacer negocios y realizar la debida diligencia para garantizar la reputación de Cepsa.





NUESTROS COMPROMISOS

03. COMPROMISOS EN LAS RELACIONES CON TERCEROS



3.1 CONFLICTOS DE INTERÉS

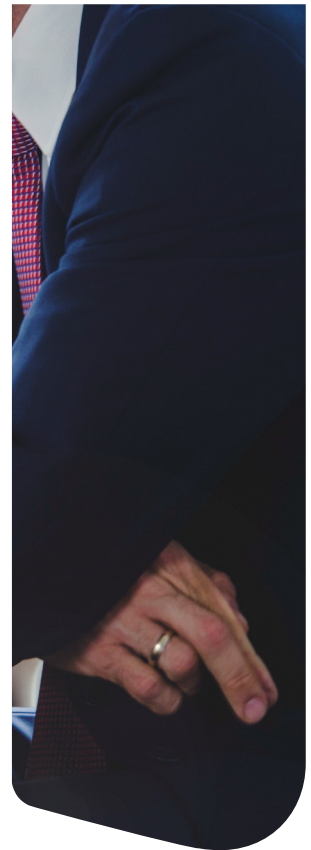
- Respetamos a nuestros empleados y su derecho a participar en actividades financieras legítimas fuera del entorno laboral y a desarrollar otras actividades profesionales por cuenta propia o ajena, siempre y cuando no afecte al rendimiento del trabajo, no exista pacto de dedicación plena y no suponga un conflicto de intereses y/o concurrencia desleal.
- Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de Cepsa, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o por cualesquiera otros intereses particulares.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Abstenerte ante cualquier decisión que pueda generar un conflicto entre tus intereses personales y los intereses de Cepsa.
- No utilizar tu posición dentro de Cepsa o sus recursos para obtener un beneficio personal con la excepción del desarrollo de actividades docentes, si se cumplen los criterios establecidos.
- No usar a Cepsa como una plataforma para promover tus intereses externos, de negocios o de otro tipo, o para beneficiar a tus amigos o familiares.





3.2 RELACIONES CON GOBIERNOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SINDICATOS

- Declaramos la neutralidad política de nuestra compañía. Cualquier actividad de lobby debe responder a razones legítimas y atender a los más estrictos criterios éticos.
- Cumplimos con la regulación para nuestras relaciones con Autoridades, Organismos Reguladores y Administraciones Públicas.
- Cepsa prohíbe realizar regalos u obsequios, tener atenciones, efectuar pagos en efectivo o proporcionar cualquier otro tipo de beneficio a funcionarios públicos, cargos políticos, asesores, así como cualquier persona que desempeñe funciones públicas o sea personal de confianza de los anteriores y que, directa o indirectamente, pudiera considerarse que influyen sobre cualquier decisión de negocio para la obtención de un beneficio indebido.
- Prohibimos las donaciones o cualquier tipo de ayuda económica o en especie a partidos políticos, entidades públicas y sindicatos.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Entender y cumplir con las leyes que rigen las interacciones empresariales con funcionarios o cargos públicos, y con el personal al servicio de los Gobiernos en los países donde operamos o hacemos negocios.
- No involucrar a Cepsa, ni realizar acciones que puedan hacer suponer dicha implicación, con cualquier actividad política o electoral que realices en tu vida privada.
- Adoptar medidas de precaución adicionales en las relaciones con funcionarios públicos, con cargos públicos y con el personal al servicio de los Gobiernos.

3.3 RELACIONES CON SOCIOS DE NEGOCIO, PROVEEDORES, CLIENTES Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

- Promovemos la transparencia y honestidad en las relaciones con terceros, por lo que debemos ser prudentes en los servicios y capacidades sin hacer promesas que no podamos cumplir.
- Exigimos que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, distribuidores y socios comerciales cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, y actúen de acuerdo con los estándares de ética, integridad y cumplimiento contenidos en este Código, las políticas de seguridad y medio ambiente, y el respeto a los derechos humanos, garantizando una relación sostenible a largo plazo.
- Los terceros con los que tenemos relaciones comerciales deben estar sujetos a acuerdos de confidencialidad si tienen acceso a información de Cepsa y mantener las medidas de seguridad adecuadas para su protección.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Elegir a los proveedores basándose en criterios de idoneidad, mérito y competitividad evitando cualquier conflicto de interés que pueda comprometer o parecer que compromete su selección.
- Atender las solicitudes de nuestros clientes sin ceder nunca a una petición que conlleve una actuación ilegal o contraria a nuestros estándares éticos.
- Conocer a los clientes, socios y proveedores con los que comprometemos a la compañía especialmente cuando la relación no es puntual y asegurar que la relación es legal.





NUESTROS COMPROMISOS

04. COMPROMISOS OPERANDO EN LOS MERCADOS

4.1 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- La libre competencia es uno de los pilares básicos de la economía de mercado y de su buen funcionamiento por lo que nos comprometemos a respetar las normas de defensa de la competencia y de competencia desleal.
- Una posible infracción de las normas de competencia dañaría gravemente nuestra reputación, y podría conllevar graves consecuencias para la compañía (sanciones, prohibición de contratar con la Administración, reclamaciones de daños y perjuicios) y para las personas (sanciones económicas e incluso posibles responsabilidades penales).



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Evitar acuerdos o compromisos anticompetitivos con competidores¹.
- Asegurarte de no tratar temas que puedan afectar a la libre competencia al participar en reuniones o eventos de Asociaciones que agrupen a empresas competidoras. Si surge uno de estos temas, los empleados de Cepsa tenemos obligación de exigir el cese de la discusión, abandonar la reunión si no se cesa, exigir que conste en el acta de la reunión nuestra posición y notificar lo antes posible a Asesoría Jurídica lo ocurrido.
- Solicitar siempre la opinión de Asesoría Jurídica para evitar que se incluyan cláusulas que puedan infringir la normativa de competencia en contratos con clientes o suministradores.



¹ Ejemplos: acordar precios, repartir el mercado o los clientes, manipular licitaciones, intercambiar información estratégica o abusar de una posición de dominio en el mercado, entre otros.

4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- Cumplimos con toda la legislación que protege los activos intangibles², y protegemos tanto su propiedad intelectual e industrial como la de terceros que esté en posesión de Cepsa.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Asegurarte que das el uso correcto a la información que estés tratando de terceros y esté protegida bajo patentes, en base a la finalidad para la que se te ha dado conocimiento.
- Proteger la propiedad intelectual e industrial de terceros con las medidas de seguridad establecidas en base a la clasificación de la información determinada en la Política de protección de datos y privacidad.

4.3 MANIPULACIÓN DE MERCADO

- Cumplimos con las leyes que protegen la integridad de los mercados de valores, y tomamos medidas para evitar la manipulación de los mercados en los que intervenga en su operativa con instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión.
- Usar información privilegiada puede impedir la plena y adecuada transparencia de los mercados y, en algunos casos, ser objeto de sanciones graves.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Proteger la información privilegiada que poseas o conozcas, y no divulgarla nunca a personas no autorizadas.
- No incurrir en prácticas de manipulación del mercado, como la ejecución de órdenes falsas, órdenes que busquen el posicionamiento en el mercado o la divulgación de información falsa y/o engañosa, que persigan la obtención de beneficios, económicos o no, propios o para terceros.
- No realizar ninguna transacción con valores, instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión en caso de que poseas información privilegiada, hasta su efectiva publicación.

² Ejemplos: signos distintivos, invenciones, creaciones de forma, secretos empresariales –tales como planes de negocio y estratégicos, información sobre clientes, tecnología, investigación y desarrollo, técnicas y procesos de fabricación, entre otros- derechos de autor, bases de datos o software, entre otros.

4.4 COMERCIO INTERNACIONAL

- Cumplimos con las leyes que regulan el comercio internacional, así como la normativa aplicable a importaciones, exportaciones y las sanciones internacionales que sean conformes con la legislación de la UE, llevando a cabo con la debida diligencia sus obligaciones de conocimiento de los "terceros" antes de realizar una operación comercial.
- Respetamos las sanciones internacionales impuestas legítimamente por Estados u Organismos compatibles con la legislación europea y por eso no operamos con países, terceros o mercados que estén sancionados.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Entender y cumplir las regulaciones comerciales y restricciones que se aplican en las jurisdicciones en las que llevas a cabo negocios, adquieres y entregas bienes o presta servicios.
- Obtener todas las licencias necesarias antes de exportar productos, servicios o tecnología que las requieran.
- Conocer el riesgo de integridad de la contraparte, producto y país antes de adoptar un compromiso comercial.



4.5 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

- Las comunicaciones al exterior sólo serán realizadas por personas autorizadas y según las pautas fijadas por la Dirección de Comunicación.
- Realizamos una comunicación profesional, precisa y veraz cumpliendo con la regulación y basada en los principios básicos de transparencia y objetividad.
- No realizamos publicidad engañosa ni transmitimos informaciones que puedan inducir a error o que puedan menoscabar la reputación de nuestra actividad o de la de nuestros competidores.



NECESITAMOS TU COLABORACIÓN PARA...

- Garantizar el principio de transparencia en cualquier comunicación corporativa que se realice.
- No compartir información confidencial con nadie, ni internamente si no está autorizado o implicado, y con nadie ajeno a la compañía especialmente periodistas.
- El contacto con los medios de comunicación lo hará exclusivamente la dirección de Comunicación, salvo portavoces autorizados y siempre acompañados por algún representante de la Dirección de Comunicación.
- Ser siempre cauteloso en el uso de las redes sociales, foros y otros canales en internet, especialmente cuando te identifiques como empleado de Cepsa; no revelar información no pública de la compañía en estos medios; no responder a los comentarios sobre Cepsa viertan terceros, sino ponerlo en conocimiento de la Dirección de Comunicación, así como no utilizar tu cargo fuera del trabajo en actos no aprobados por la compañía, ni cargos falsos o engañosos en las redes sociales o en los actos en los que la representes tal y como está establecido en la Guía de uso de redes sociales de Cepsa.



> ¿QUÉ HACEMOS EN CASO DE INDICIOS DE INCUMPLIMIENTO O DE POSIBLE MALA CONDUCTA?

La responsabilidad que tenemos como empleados de Cepsa, promueve que denunciemos cualquier sospecha o incumplimiento real de la regulación vigente y de nuestra normativa interna. Al hacerlo, ayudamos a identificar y eliminar conductas inapropiadas y agravios, protegiéndonos nosotros mismos y a la compañía de los daños y perjuicios que puedan derivarse.

Podemos comunicar cualquier indicio de incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o externa en el [Canal de Integridad de Cepsa](#):

- Mediante la comunicación a tu superior jerárquico para que el responsable del área informada remita, inmediatamente, la información recibida al Canal de Integridad de Cepsa.
- A la Oficina de Ética y Cumplimiento a través del Canal de Integridad de Cepsa.

Las investigaciones relativas a incumplimientos del Código de Ética y Conducta se llevarán a cabo según lo establecido en la Política del Canal de Integridad y el procedimiento de investigaciones.

Como compañía, no toleraremos ninguna forma de represalia dirigida contra quien, de buena fe, plantee una denuncia o contra quien colabore en una investigación. La violación de esta prohibición se sancionará como un incumplimiento, así como las denuncias que se realicen de "mala fe". Por ello, garantizamos la confidencialidad de los datos de la persona informante tal y como determina la regulación de datos personales y la relacionada con la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La respuesta de Cepsa a posibles infracciones de nuestro Código se realizará de acuerdo con los procesos formales establecidos en la compañía. Estos procesos tienen en cuenta la presunción de inocencia y los derechos de participación de los representantes de los empleados cuando así lo exija la normativa. La compañía adoptará medidas disciplinarias apropiadas en caso de infracciones demostrables, en base a los convenios colectivos.

Cepsa aplicará los mismos principios para infracciones presentadas sobre terceros que tengan relaciones de negocio con la compañía.

> ACTUALIZACIÓN, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN

El contenido de este Código ha contado con la colaboración de los más altos representantes de la compañía, así como de las Federaciones de los Sindicatos más representativos en su ámbito.

Este Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 3 de noviembre de 2021 siendo efectivo desde el momento de su aprobación.

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad en general y de Cepsa en particular.

Contamos con tu colaboración para cumplir y hacer cumplir todas las normas y principios recogidos en este Código.

GLOSARIO

Acoso laboral (Mobbing): cualquier conducta de violencia psicológica que se ejerce de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, sobre una persona en el lugar de trabajo, con la finalidad de atentar a su dignidad; creando, de manera efectiva, un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo para el trabajador que lo sufre.

Acoso sexual: cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, en un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

El **blanqueo de capitales** busca dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo, no estando limitado únicamente a las transacciones en efectivo. Por otra parte, la financiación del terrorismo implica la recaudación o distribución de fondos, cuyas fuentes pueden ser legítimas o no, para apoyar la actividad terrorista según se define en el derecho internacional. La participación en dichas actividades daña nuestra reputación y puede exponer a Cepsa y a sus empleados a graves sanciones.

Información privilegiada: es la información relativa a una compañía que no está disponible para el público y que, de hacerse pública, podría afectar de manera apreciable a los precios de valores, instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión, el precio de la acción de una compañía cotizada o influir en la decisión de los posibles inversores en la ejecución de cualquier transacción financiera.

Información pública: de acceso al público general.

Información de uso interno: de acceso a personal Cepsa en sus labores diarias.

Información confidencial: de acceso restringido por la naturaleza de la información a un grupo cerrado de personal Cepsa.

Información reservada: de acceso restringido por la naturaleza de la información a personas determinadas.

Manipulación de mercado o tentativa: son acciones llevadas a cabo por personas a partir de indicios falsos o engañosos en cuanto a la oferta, la demanda o el precio; o que sitúe

o puedan situar los precios artificialmente en unos niveles no justificados por la interacción equitativa y competitiva entre la oferta y la demanda en el mercado. Tales conductas impiden la plena y adecuada transparencia de los mercados y la libre formación de los precios.

Sanciones internacionales: son restricciones impuestas por países y organizaciones internacionales como Naciones Unidas, Unión Europea o Estados Unidos para influir en la conducta de otros países y organizaciones. Las sanciones pueden restringir los acuerdos comerciales entre particulares con países, entre particulares, compañías, entidades u organizaciones, así como sobre productos.

Lobbying directo o indirecto: tienen como objetivo influir y representar, mediante comunicación e información y de forma transparente, los intereses legítimos de un colectivo, entidad o institución gubernamental, especialmente en lo relativo a las decisiones políticas y económicas que puedan afectar a Cepsa, transmitiendo la opinión de la compañía a favor de unos intereses específicos.

Funcionario público: es cualquier persona que desarrolla sus funciones en servicio de un país o de una organización internacional (pe. cualquier persona que actúe en calidad de funcionario, por delegación de autoridad procedente del gobierno para desempeñar responsabilidades gubernamentales, o el personal de empresas públicas o controladas por el gobierno, así como las compañías petroleras nacionales, con independencia de si el gobierno en cuestión posee la titularidad o el control mayoritario).

Pagos de facilitación: son normalmente pequeños pagos a funcionarios públicos de rango inferior que tienen por finalidad que el funcionario cumpla con sus responsabilidades.

Conflicto de interés: surge cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir con la objetividad o lealtad de un empleado de Cepsa.

Soborno: aquella conducta que puede ser aceptable bajo muchas circunstancias, por ejemplo, el intercambio de regalos, pero es inaceptable cuando se combina con un intento de influir indebidamente en una decisión relacionada con el negocio.



Compañía Española de Petróleos S.A.U.

Torre Cepsa
Paseo de la Castellana, 259 A
28046 Madrid (España)
www.cepsa.com

Datos de contacto

Cepsa - Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales
Tel: (34) 91 337 60 00
comunicacion@cepsa.com

Síguenos en



